

**NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS**

Mtro. Guillermo Miguel Martínez Rodríguez
Director de la Facultad de Ingeniería
Coatzacoalcos
 Universidad Veracruzana

De conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el **artículo 70/73** del Estatuto del Personal Académico, de nuestra Universidad, así como en los términos y condiciones que estableció el **Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha **27 de Febrero de 2024** publicado y dado a conocer en la **Facultad de Ingeniería**, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo el citado Aviso, emite la siguiente:

NOTIFICACIÓN:

Programa Educativo: INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

EXPERIENCIA EDUCATIVA	PLAZA	HORAS	NRC	TIPO DE CONT.	SOLICITANTE	RESULTADO
DINÁMICA	16585	4	12580	IPP	FERNANDO RUEDA MARTINEZ	DESIGNADO
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	27922	3	21978	IOD	JESÚS FAUSTO CORDOVA ESCOBEDO*	DESIGNADO

*** SE DESIGNA POR DISPENSA DE PERFIL ACORDE CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ACADÉMICA PARA EL PERÍODO FEBRERO - JULIO 2024.**

Las designaciones anteriores quedan a reserva de no existir traslape de horario con otras experiencias educativas que formen parte de la carga del académico o que haya solicitado en otros Programas Educativos, siendo responsabilidad de la Facultad la revisión o validación del mismo.



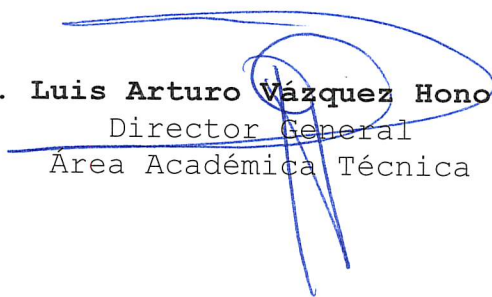
Solicito que la presente notificación de resultados se publique en el portal web de la Entidad Académica, así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta Notificación, se procederá al trámite correspondiente de contratación para los casos en los cuales el resultado haya sido **DESIGNADO (A)**, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico. La ocupación de la plaza será a partir del inicio de labores del académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior, serán atendidos por la persona titular de la Entidad Académica respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
29 de Febrero de 2024


Dr. Luis Arturo Vázquez Honorato
Director General
Área Académica Técnica

C.C.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.C.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.C.p. Archivo